

30 de noviembre de 2024

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 32174 26.11.2024	LEY QUE DECLARA EL 7 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO DÍA NACIONAL DE LA DANZA DEL WITITI	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Ley que declara el 7 de diciembre de cada año Día Nacional de la Danza del Wititi, manifestación cultural inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).
LEY N° 32175 26.11.2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL AIMARA DE ILAVE EN EL DISTRITO DE ILAVE DE LA PROVINCIA DE EL COLLAO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Aimara de Ilave, con sede en el distrito de Ilave de la provincia de El Collao del departamento de Puno, como persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, administrativa, económica y financiera, dedica a la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica, y la difusión cultural.
LEY N° 32176 26.11.2024	LEY DE FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BOTICAS PÚBLICAS FARMAMINSA A NIVEL NACIONAL	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Ley que tiene por objeto el fortalecimiento e implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional.</p> <p>DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA</p> <p>ÚNICA.- Modificación del artículo 1 de la Ley 32114, “Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano derogando las correspondientes leyes, decretos leyes, decretos de urgencia y resoluciones legislativas y dejando sin efecto decretos supremos, por haber cumplido su finalidad” a fin de incorporar un segundo párrafo en el artículo 1 de la Ley 32114, conforme a los siguientes términos:</p> <p>“Artículo 1. Derogación de leyes</p> <p>[...]</p> <p>El artículo 4 de la Ley 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, no se encuentra comprendido en los alcances de lo dispuesto en el párrafo precedente”.</p> <p>Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.</p>

PODER EJECUTIVO

DECRETO SUPREMO N° 133-2024-PCM 29.11.2024	DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN ALGUNOS DISTRITOS Y CENTROS POBLADOS DE PROVINCIAS PERTENECIENTES A LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, HUANCVELICA, JUNÍN Y CUSCO	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se prorroga el Estado de Emergencia declarado en veinticinco (25) distritos y cinco (5) centros poblados detallados en el Anexo del presente decreto supremo, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 2 de diciembre de 2024.
---	---	--------------------------------------	--

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 340-2024-PCM 29.11.2024	DEROGAN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 186-2015-PCM QUE APRUEBA EL “MANUAL PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA” Y LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 066-2019-PCM	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se deroga la Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM que aprueba el “Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía” y la Resolución Ministerial N° 066-2019-PCM que modifica el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM.
RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 006-2024-PCM-SGP 26.11.2024	SUSPENDEN LA APLICACIÓN LA DIRECTIVA QUE REGULA LA VERIFICACIÓN POSTERIOR ALEATORIA DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICO NORMATIVO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL, APROBADA POR LA RES. N° 00011-2021-PCM/SGP	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Se suspende la aplicación, en todos sus extremos, de la Directiva N° 003-2021-SGP, Directiva que regula la verificación posterior aleatoria de los documentos técnico normativo de gestión organizacional, aprobada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 00011-2021-PCM/SGP, por un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicada la presente Resolución.</p> <p>Al término del plazo al que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, la Secretaría de Gestión Pública aprueba las normas o instrumentos que correspondan, a fin de dar cumplimiento a la verificación posterior establecida en la Séptima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.</p> <p>DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA</p> <p>Única. - Culmínese la evaluación de los documentos técnico normativo de gestión organizacional comprendidos en las muestras ya seleccionadas.</p>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 381-2024-EF/52 29.11.2024	RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA EL DOCUMENTO DENOMINADO “ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS Y PASIVOS 2025 - 2028”	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>Se aprueba el documento denominado “Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2025 - 2028”.</p> <p>La presente Resolución Ministerial y la “Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2025 - 2028” se publican en la Sede Digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).</p>
DECRETO SUPREMO N° 016-2024-JUS 30.11.2024	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29733, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	<p>Se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, cuyo texto está compuesto de un (1) Título Preliminar, tres (3) Títulos, ciento treinta y cinco (135) artículos, seis (6) Disposiciones Complementarias Finales y dos (2) Disposiciones Complementarias Transitorias.</p> <p>Se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, cuyo texto está compuesto de un (1) Título Preliminar, tres (3) Títulos, ciento treinta y cinco (135) artículos, seis (6) Disposiciones Complementarias Finales y dos (2) Disposiciones Complementarias Transitorias.</p>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 439-2024-VIVIENDA 28.11.2024	APRUEBAN CUADRAGÉSIMA QUINTA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024 PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS EN ATENCIÓN A LOS DECRETOS SUPREMOS N°S. 097-2024-PCM Y 099-2024-PCM	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se aprueba la cuadragésima quinta convocatoria del año 2024 para el otorgamiento de dieciocho Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, a consecuencia de incendios forestales, ubicadas en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, Huánuco y Ucayali, en el marco de los Estados de Emergencia declarados por los Decretos Supremos N°s. 097-2024-PCM y 099-2024-PCM.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 440-2024-VIVIENDA 29.11.2024</p>	<p>APRUEBAN CUADRAGÉSIMA SEXTA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024 PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS, DIRIGIDA A POTENCIALES BENEFICIARIOS CONSTITUIDOS POR DAMNIFICADOS CON VIVIENDAS COLAPSADAS O INHABITABLES, ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DE DIVERSOS ESTADOS DE EMERGENCIA</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se aprueba la cuadragésima sexta convocatoria del año 2024 para el otorgamiento de novecientos cuarenta y nueve Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, ante intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Huancavelica, Junín, La Libertad y Lima, en el marco de los Estados de Emergencia declarados por los Decretos Supremos N°s. 029-2023-PCM, 034-2023-PCM, 035-2023-PCM, 038-2023-PCM, 059-2023-PCM; el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N°s. 089-2023-PCM, 110-2023-PCM, 130-2023-PCM, 006-2024-PCM y 038-2024-PCM; el Decreto Supremo N° 005-2024-PCM, prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 033-2024-PCM; el Decreto Supremo N° 016-2024-PCM, prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 039-2024-PCM; el Decreto Supremo N° 020-2024-PCM, prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 044-2024-PCM; y, los Decretos Supremos N°s. 027-2024-PCM y 031-2024-PCM.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 441-2024-VIVIENDA 29.11.2024</p>	<p>AUTORIZAN TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A FAVOR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A. Y DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUÁNUCO S.A.</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hasta por la suma de S/ 1 698 295,20 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 20/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de la cual corresponde a gastos corrientes el importe de S/ 1 522 325,74 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO Y 74/100 SOLES) y a gastos de capital el importe de S/ 175 969,46 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 46/100 SOLES), a favor del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A., para financiar el pago del I.G.V. de la implementación del Programa de Reducción de Pérdidas de Agua II - Proyecto Trujillo.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 442-2024-VIVIENDA 29.11.2024</p>	<p>MODIFICAN LA R.M. N° 020-2023-VIVIENDA, QUE DELEGÓ FACULTADES Y ATRIBUCIONES EN DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se modifican los numerales 9.1 y 9.2 del artículo 9 y el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 444-2024-VIVIENDA 29.11.2024</p>	<p>APRUEBAN COMO EMPRESA CALIFICADA, PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 973 A LA EMPRESA MARINA CITY CENTER S.A.C., POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "MARINA CITY CENTER"</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se aprueba como empresa calificada, para efectos de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, a la empresa MARINA CITY CENTER S.A.C., por el desarrollo del proyecto denominado "Marina City Center"; así como aprobar la Lista de Contratos de Construcción (Anexo I) y el Cronograma de Ejecución de Inversiones (Anexo II).</p>

